ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

LAPSO del 05 de agosto al 05 de septiembre de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0048 ARC-ENAP-2025
CONTRATISTA	:	NAISLA SABA PEÑAFIEL – QUALITY DESIGN
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO, UBICADO EN EL SECTOR EL OASIS A BORDO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", CON LA FINALIDAD DE LA VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE USO MILITAR Y DEPORTIVO, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, MILITAR, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, INSIGNIAS, GORRAS, ENTRE OTROS Y LAS QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN SU OFERTA Y LA FICHA TÉCNICA A LA QUE HUBIERA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 de junio de 2026
VALOR INICIAL	:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TENIENTE DE FRAGATA DE ESPECIALIDAD SUPERFICIE
SUPERVISOR INICIAL	:	TFLADM CÁRDENAS FIGUEROA GREISSY
SUPERVISOR FINAL	:	TFESP MENDOZA HENAO JUAN CAMILO

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0048-ARC-2025 suscrito con la empresa NAYSLA SABA PEÑAFIEL NIT. 27028511, representada legalmente por NAYSLA SABA PEÑAFIEL y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los SERVICIOS, por el contratista en el periodo descrito

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO, UBICADO EN EL SECTOR EL OASIS A BORDO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", CON LA FINALIDAD DE LA VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE USO MILITAR Y DEPORTIVO, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, MILITAR, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, INSIGNIAS, GORRAS, ENTRE OTROS Y LAS QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN SU OFERTA Y LA FICHA TÉCNICA A LA QUE HUBIERA LUGAR

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00).	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00).	-	-	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)

4. GARANTIAS (N/A)

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. _____ DE FECHA _____** _____ _____

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
-	-	-	-

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE. (N/A)

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	-

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	-

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: (N/A)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
-	-	-	-
-	-	-	-

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBSERVACIONES
1	2025	ARRENDAMIENTO	$1.500.000,00	NINGUNA

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PARCIAL – CANON MES JULIO	8.33	$1.500.000,00
2	PARCIAL – CANON MES AGOSTO	8.33	$1.500.000,00
TOTAL		16.66	$3.000.000,00

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista QUALITY DESIGN SAS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con sus obligaciones del mes de enero de 2025.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Planilla No. 9489666004 de Aportes en línea mes de agosto 2025.
- Soporte de pago de canon de arrendamiento del mes de agosto de 2025 No. 29859765.
- Certificado de aportes parafiscales mes de agosto.

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 16.66%

Atentamente,

Firma
TFESP MENDOZA HENAO JUAN CAMILO
C.C. 1.140.897.313 de Barranquilla
BAENA
3246816311
Juan.mendoza@enap.edu.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901393566	0	QUALITY DESIGN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DOTACIONES	Cll 89 53 21	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7260000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1721565822	9489666004	E	2025/08/19	2025/08/25	BANCOLOMBIA	6	$1,790,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,163,400	$4,500	$0	$1,167,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$1,900	$0	$481,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$683,400	$2,600	$0	$686,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$38,100	$200	$0	$38,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$38,100	$200	$0	$38,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$290,900	$1,200	$0	$292,100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$233,900	$900	$0	$234,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$290,900	$1,200	$0	$292,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$233,900	$900	$0	$234,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				3	$1,783,300	$7,100	$0	$1,790,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901393566	0	QUALITY DESIGN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DOTACIONES	Cll 89 53 21	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7260000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1721565822	9489666004	E	2025/08/19	2025/08/25	BANCOLOMBIA	6	$1,790,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: DOTACIONES (2 Afiliados)							$5,847,000	$935,600			$5,847,000	$233,900			$5,847,000	$233,900			$5,847,000	$30,600		$0	$0
Centro de Trabajo: DOTACIONES (2 Afiliados)							**$5,847,000**	**$935,600**			**$5,847,000**	**$233,900**			**$5,847,000**	**$233,900**			**$5,847,000**	**$30,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)							**$5,847,000**	**$935,600**			**$5,847,000**	**$233,900**			**$5,847,000**	**$233,900**			**$5,847,000**	**$30,600**		**$0**	**$0**
1	CC	7307202	BRAVO OMAR	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF06	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
2	CC	1143448283	RIVERA KAROLYN	230301	30	$2,847,000	$455,600	EPS010	30	$2,847,000	$113,900	CCF06	30	$2,847,000	$113,900	14-11	30	$2,847,000	$14,900	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: QUALITY DESIGN NAVY CTG (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: QUALITY DESIGN NAVY CTG (1 Afiliados)							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
3	CC	1047494041	ZAMBRANO YARLEIDIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total Afiliados(3)							**$7,270,500**	**$1,163,400**			**$7,270,500**	**$290,900**			**$7,270,500**	**$290,900**			**$7,270,500**	**$38,100**		**$0**	**$0**

2025/09/03 05:01 PM

ETES "ALMIRANTE

nillo

40 - 246

18-9

0001770343

LITY DESIGN S.

ONO:

T	VALOR
	$ 1,500,000

TOTAL

$ 1,500,000

I/07/2025 2:06 PM

NAP

go PSE

al.edu.co

IAP

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Isla de Manzanillo

TEL 6724610 Ext. 140 - 246

NIT 800.141.648-9

DOCUMENTO 0343 REFERENCIA 1 0001770343

PROGRAMA:

REFERENCIA 2 901393566

NOMBRE: QUALITY DESIGN S.A.S QUALITY DESIGN S

IDENTIFICACIÓN: 901393566

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

DESCRIPICIÓN	CANT	VALOR
QUALITY	1	$ 1,500,000

DETALLE DEL PAGO			TOTAL
☐ Ordinaria	Hasta Ago/27/25	$ 1,500,000	$ 1,500,000

24/07/2025 2:06 PM

BBVA

BBVA No

N° CUENTA:

FONDOS INTERNOS ENAP

ESCUELA NAVAL DE CADETES

NIT: 800.141.648-9

Isla de Manzanillo

6724610 Ext. 140 - 246

CODIGO : 901393566 TELÉFONO :

ESIGN S.A.

REFERENCIA

N°: 0001770343

☐ Ordinaria Hasta Ago/27/25

Ordinaria $ 1,500,000.00 Hasta Ago/27/25

(415)770999863628 6(8020)0001770343(3900)01500000(96)20250827

RELACIÓN CHEQUES DE GERENCIA

N° Cuenta	N° Cheque	Valor

TOTAL A CONSIGNAR

Efectivo $

Cheque $

Total $

Banco

24/07/2025 2:06

FECHA: 26/09/2025 HORA: 12:07:04
VENDEDOR: 1130265067
RED DE SERVICIOS DEL CHOCO
NIT: 9000098272
PUNTO DE VENTA: 0395714216
NUMERO TRANSACCION: 29859765
TIPO TRANSACCION: RECAUDO

CODIGO SEGURIDAD
0;1351243736$?%

CODIGO CONVENIO: 001003103700O
CONVENIO: 31037 ESCUELA ALMIRANTE PADIL
UPC: A0113288227
NUMERO DE IDENTIFICACION: 0001770343
VALOR: 1500000
FECHA: 20250827

COMISION: $0
VALOR PAGO: $1,500,000
FECHA DEL PAGO: 26/09/2025 HORA: 12:07:0
3

BBVA ES RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS

PRESTASDOS POR EL CORRESPONSAL

BANCARIO

ANEXO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Cartagena, 20 de agosto de 2025

Señores
ARMADA NACIONAL
ENAP
Cartagena, Bolívar

Yo **NAISLA SABA PEÑAFIEL**, identificado(a) con el documento de identidad No._ **27.028.511** obrando en representación legal de QUALITY DESIGN, manifiesto bajo la gravedad del juramento que nuestra, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los (06) meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

QUALITY DESIGN

Nombre: **NAISLA SABA PEÑAFIEL**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
QUALITY DESIGN
Documento de identidad: **C.C. 27.028.511**